DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2292358

MINISTERIO DEL DEPORTE

COMISIÓN DE SERVICIO DE LA SUBSECRETARIA DEL DEPORTE, ANTONIA ILLANES RIQUELME, A ASUNCIÓN, PARAGUAY

Núm. 46.- Santiago, 6 de octubre de 2022.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile; en los artículos 61 letra e), 75, 76 y 77 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.880, sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 20.686, que crea el Ministerio del Deporte; en la ley N° 19.712, del Deporte; en el decreto supremo N° 71, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a Ministros y Ministras de Estado en las Carteras que se indican; en el decreto supremo N° 16, de 2022, del Ministerio del Deporte, que nombra a doña Antonia Illanes Riquelme en el cargo de Subsecretaria del Deporte; en la ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2022; en la carta de invitación del Ministro Secretario Nacional de Deportes de Paraguay, de 21 de septiembre de 2022; en el Memorándum Electrónico N° 646, de 29 de septiembre de 2022, de la Ministra del Deporte; en el Memorándum Electrónico N° 658, de 4 de octubre de 2022, de la Jefa del Área de Gestión y Desarrollo de Personas; en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que a través de carta del Ministro Secretario Nacional de Deportes de Paraguay, de 21 de septiembre de 2022, la Sra. Subsecretaria del Deporte fue invitada a participar de la Ceremonia de Clausura de los "XII Juegos Suramericanos Asunción 2022", el día 15 de octubre de 2022, en Asunción, Paraguay.

2. Que es de interés para esta Secretaría de Estado que asista a la referida actividad, entre los días 14 y 16 de octubre de 2022, doña Antonia Illanes Riquelme, Subsecretaria del Deporte.

3. Que en razón de las actividades programadas en la agenda de la Subsecretaria, las fechas de ida y regreso más próximas a las del evento, supone viajar desde Santiago de Chile a Asunción, Paraguay, el día 14 de octubre de 2022 a las 15:50 horas; y, regresar desde Asunción, Paraguay a Santiago de Chile, el día 16 de octubre de la misma anualidad a las 10:50 horas, desembarcando a las 13:40 horas del mismo día.

Decreto:

1. Desígnese en comisión de servicio, entre los días 14 y 16 de octubre de 2022, ambos inclusive, considerando los traslados aéreos, a doña Antonia Illanes Riquelme, cédula nacional de identidad N° 10.773.428-7, Subsecretaria del Deporte, grado C, en Asunción, Paraguay, con el objeto de participar de la Ceremonia de Clausura de los "XII Juegos Suramericanos Asunción 2022".

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

2. Declárese que, la persona en referencia continúa percibiendo la totalidad de sus remuneraciones en moneda nacional, las que se deducirán del presupuesto del Ministerio del Deporte.

3. Déjase establecido que los gastos de alojamiento, alimentación, traslados dentro del país y pasajes aéreos serán de cargo de la Subsecretaría del Deporte.

4. Déjase establecido que, por la presente comisión, tendrá derecho a viáticos por un monto total de US$1.024,66, correspondiente a dos días al 100% y uno al 40%.

5. Déjase constancia que, por razones impostergables de buen servicio, la presente comisión deberá iniciarse en la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto afecto.

6. Impútase el pago de viáticos que se incurran a causa de la presente comisión con cargo al Subtítulo 21-01-004; y el pago de los pasajes aéreos más los reembolsos por pasajes terrestres y otros al Subtítulo 22-08-007 del presupuesto vigente para el año 2022 de la Subsecretaría del Deporte.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Alexandra Benado Vergara, Ministra del Deporte.- Ximena Fuentes Torrijo, Ministra de Relaciones Exteriores (S).

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Antonia Illanes Riquelme, Subsecretaria del Deporte.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl